



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 25 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1342-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el laboratorio NOVO NORDISK, requeridos en Nota de Pedido N° 8874 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que, mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/09 y Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1389 RAF 312, que será solventada con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que a través del DICTAMEN LEGAL N° 178/2024, se indica que podrá instrumentarse la contratación conforme el supuesto de selección dispuesto en el artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial N° 1015 y decreto N° 2000/2009.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 390/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida, se sugiere adjudicar la compra a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$20.356.143,40), por ajustarse a lo requerido.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y N° RP-70-2024, ratificadas mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y RD-45-2024 respectivamente; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso r), artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-1-2024 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-299-2024.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

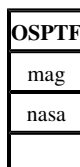
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio, la Compra Directa N° 390/2024, a la firma ROFINA S.A.I.C.F. S.A. (CUIT N° 30-53847485-8) por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 40/100 (\$20.356.143,40), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012; UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-354-2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-354-2024

Nota de Pedido : 8874 - Compra: 390

ROFINA SAICF S.A. CUIT N.º 30-53847485-8

Reng	Cant	Producto	Unitario	Total
1	90	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML	149.291,47	13.436.232,30
2	50	AGUJAS NOVOFINE 32 G TIP-AGUJAS X 100	13.082,14	654.107,00
3	30	AGUJAS NOVOFINE 30 G-AGUJAS X 100	13.082,14	392.464,20
4	50	AGUJAS NOVOFINE 32 G-4 MM AGUJAS X 100	13.082,14	654.107,00
5	30	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML	52.376,71	1.571.301,30
6	40	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML	91.198,29	3647931,6
			TOTAL	20.356.143,40

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sr. MARTÍN José María
Obra Social del Estado Fuegoño
VOCAL Director por Pasivos
25/03/2024 13:15

MARTIN
Jose
Maria

Firmado digitalmente
por MARTIN Jose Maria
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
20137595894, c=AR,
cn=MARTIN Jose Maria
Fecha: 2024.03.26
09:23:28 -03'00'